



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
BOLSA DE VALORES

CIRCULAR N° 111

Santiago, 16 de noviembre de 2005

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3° del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la circular N° 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones Inversiones Aguas Metropolitanas S.A. (IAM), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujeto de negociación a plazo.

Las acciones IAM se valorizarán al 80% del precio promedio diario.

Vigencia: La presente circular entrará en vigencia a contar de mañana jueves 17 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General